

Protesta social, derecho punitivo y derechos fundamentales, de Pedro Páez

<https://doi.org/10.32719/29536782.2023.1.8>

Tuve el agrado de ser uno de los primeros lectores en Ecuador del libro que hoy reseño por escrito. Esto se debió a una gentil invitación que nos realizó el autor para la presentación de esta obra en sociedad. El evento se realizó el 3 de octubre de 2022 en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, con la participación de Zenaida Yasacama, Ramiro Ávila Santamaría, el autor y mi persona. Aquí reproduciré con mayor detalle varias de las ideas que expuse verbalmente ese día en torno al mencionado texto.

Protesta social, derecho punitivo y derechos fundamentales es la última obra en formato libro de Pedro Páez, quien es (al menos para mí) un autor mayormente conocido por escribir respecto a temáticas relacionadas con la transparencia, la participación ciudadana y el combate contra la corrupción. Sin embargo, esta obra da cuenta de otro de sus interesantes perfiles y líneas de investigación: la dimensión de los derechos humanos. Claro está que, al final de cuentas, las ciencias no son compartimentos estancos, y todos estos intereses se complementan y confluyen.

El libro se deriva de la tesis doctoral del autor, realizada en la Universidad Rey Juan Carlos (España), y esto trae a colación una de las principales virtudes de la obra. Se trata de un estudio serio, metodológicamente riguroso, abundante tanto en referencias bibliográficas como en ideas bien sustentadas, lo cual se agradece. Sobran obras que nos hablan de derechos humanos, derecho penal y protesta social desde una perspectiva por demás ligera y falaz. En este libro, como se puede esperar de una buena tesis doctoral, encontraremos conceptos claros y precisos, ideas conexas y capítulos correctamente concatenados que nos

dirigirán a conclusiones bien construidas y derivadas directamente de las páginas precedentes.

La obra fue publicada por J. M. Bosch Editor en agosto de 2022 y contiene un breve prólogo de Victoria García del Blanco. Sus contenidos se reparten en seis capítulos titulados de la siguiente manera: I. Discusiones en torno al derecho y la protesta social; II. Análisis de los derechos de reunión y libertad de expresión: derecho comparado y normativa fundamental; III. Análisis y construcción de los bienes jurídicos: orden público y orden constitucional; IV. El derecho administrativo sancionador de la protesta social: represión de baja intensidad; V. El derecho penal preventivo y la criminalización de la protesta social; y VI. Análisis de los delitos de desórdenes públicos: una revisión desde los derechos fundamentales de reunión y libertad de expresión. Luego siguen las conclusiones.

La obra sirve muy bien para varias ramas del derecho y también fuera de esta ciencia. Es útil principalmente en tres aristas. La primera, dentro de la teoría de los derechos humanos, como un texto guía para entender varios de ellos, como libertad de expresión, libertad de reunión y derecho a la protesta, por mencionar los más abordados. Así también, permite comprender de manera simple ciertos conceptos jurídicos (muchas veces indeterminados) como orden público, seguridad pública y seguridad ciudadana. La segunda arista se refiere al derecho constitucional, pues es un texto analítico que relaciona muy bien el valor del ejercicio de los derechos humanos con valores esenciales que configuran la matriz de lo que debe entenderse por —y otorga legitimidad a— Estado de derecho y democracia. En su tercera arista, es una obra que se adentra en los contenidos del derecho penal y

el derecho sancionador: se encuentran importantes discusiones y análisis respecto a protección de bienes jurídicos, regulación de derechos, mecanismos de sanción y, en el centro de la discusión, criminalización de la protesta social.

Otra de las virtudes de la obra es que sus contenidos y referencias son absolutamente actuales. Nos encontramos, por ejemplo, con las consecuencias de la pandemia del COVID-19, que ha afectado al mundo por más de tres años y que ha implicado una crisis sanitaria, pero sobre todo económica y social. También entran en juego internet, las redes sociales y otras formas telemáticas de comunicación, y cómo aquello ha incidido en la manera de opinar, disentir y manifestarnos. Se encuentran asimismo las últimas disposiciones legales nacionales y supranacionales, así como hechos relacionados con la protesta social y el modo en que los Estados la afrontan, muchas veces con estrategias de criminalización aterradoras pero novedosas, ante un escenario de precarización y afectación manifiesta de los derechos económicos, sociales y culturales, con especial referencia a los contextos ecuatoriano y español.

En efecto, si bien el texto aborda globalmente los derechos a la reunión, a la libertad de expresión y a la protesta social, el derecho penal y el derecho sancionador en sus distintas vertientes, también, partiendo de la actualidad, hace un repaso histórico de estos conceptos cuando corresponde. Así, se puede afirmar que otro punto positivo e identificativo del libro es que existe un estudio comparado más minucioso y esforzado de la teoría y la práctica de las circunstancias particulares de Ecuador y de España. Esto, claro, se debe a que el autor escribe y se detiene particularmente en lo que más conoce: el lugar en que nació y aquel en el que estudió por varios años.

Menciono otra virtud de la obra que para mí es esencial: el autor plasma en sus páginas fuertes críticas y toma partido cuando tiene que hacerlo. No se limita únicamente a describir o reseñar hechos y actos, o en su defecto a comentar normas y sentencias. Aquello es importante, pero igualmente o más trascendental es abandonar la posición del intelectual abstracto y aséptico para hablar del derecho desde su origen y esencia, de la sociedad y las personas; mucho más pertinente y necesario, cuando la obra se centra en los derechos humanos

y en un derecho en particular, la protesta social. Sería muy triste hablar de un derecho humano tan relevante, conflictivo, controversial y siempre de actualidad desde una perspectiva poco o nada apasionada, y no por ello el autor y la obra abandonan en algún momento su objetividad y científicidad.

Finalmente, no puedo dejar de mencionar, ya entrado mucho más en materia, que las páginas reseñadas advierten (y esperemos que a tiempo) de peligrosas nuevas formas de impedir el derecho a la protesta social, de proscribirla de maneras mucho más veladas, bajo apariencia de legalidad, incluso usando para ello doctrinas elaboradas que dicen alejarse de pasados represores que apelaban a la prisión, la violencia e incluso la tortura, las desapariciones y las ejecuciones extrajudiciales y sumarias, pero que en realidad usan métodos igualmente de protervos y violadores de derechos (la distinción entre dictaduras y dictablandas viene un poco a la mente). Esto ocurre mediante el uso de un derecho penal preventivo y de la puesta en marcha de un derecho administrativo a todas luces descontrolado y desproporcionado.

Desde mi perspectiva, quizá la única deuda —que bien podría ser aprovechada para una secuela por el autor— es que se podría profundizar más en las posibles respuestas y estrategias jurídicas, sociales, políticas o de cualquier tipo con que las sociedades deberían combatir estas nuevas formas de criminalizar la protesta y de proscribirla en la práctica. Sirva acaso esta breve reseña para incentivar a Páez a hacer un mayor ejercicio propositivo. Las muchas luces de *Protesta social, derecho punitivo y derechos fundamentales* pueden resultar en un nuevo ejercicio que, más allá de ser inédito, sin duda será útil para la garantía, la promoción y el respeto de los derechos humanos con énfasis en la protesta social, la cual, como bien expresa el autor, siempre debe ser vista como un derecho humano en toda regla.

Danilo Caicedo Tapia

Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador
danct242@gmail.com

Referencia

Páez, Pedro. *Protesta social, derecho punitivo y derechos fundamentales: Legalidad y legitimidad de la libertad ciudadana*. Barcelona: J. M. Bosch Editor, 2022.